



130

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 11/03/2016 16:46  
No. de Radicado: 20161300040161

Señores  
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
Carrera 7 No. 75 – 66 piso 2 Bogotá - Colombia  
CORREO: [soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co).

**ASUNTO: REMISIÓN CERTIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

La oficina de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, expide la presente certificación dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 02 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 29 de enero de 2016, específicamente a lo ordenado el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 el cual establece que "Los Jefes de Control Interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo... (Capítulo 4 - Información Litigiosa del Estado)... a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar calidad de la información contenida en el Sistema".

1. Ingreso y retiro de apoderados de la Entidad:

1.1. Creación de nuevos usuarios: Acorde con la información relacionada en el reporte Predefinido denominado "Reporte de Usuarios" generado por esta oficina el 2 de Marzo de 2016 del Sistema Único de Gestión e información del Estado eKOGUI, se verifico que el administrador del sistema con fecha 1 de septiembre de 2015, ingreso durante el segundo semestre del 2015 a la apoderada Sandra Liliana Velandia Blanco, quien en dicha fecha fue trasladada a la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia (Cumplimiento 100%).



Código GP 006-1

**Supervisión para el crecimiento social  
y económico del sector solidario**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co) Correo electrónico: [cau@supersolidaria.gov.co](mailto:cau@supersolidaria.gov.co)  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



- 1.2. Inactivación de usuarios: Con fecha 17 de Julio de 2015 la apoderada Sonia Margoth Cifuentes Muñoz fue trasladada de la Oficina Asesora Jurídica a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa, a la fecha del presente memorando dicha funcionaria sigue activa dentro del sistema eKOGUI. (Cumplimiento 0%)

De igual forma evidenciamos que los siguientes apoderados fueron inactivados en fechas posteriores a su retiro de la entidad y/o dependencia:

SIJ Sistema de Información Judicial Reporte de usuarios del sistema Fecha de descarga 02/03/16								
Contador	Nombre de la Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de traslado o retiro de la dependencia
1	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	37.947.147	ADRIANA MILENA	HERNANDEZ PARRA	APODERADO	2014-01-27	2015-12-31	2015-09-01
2	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	35.457.041	CLAUDIA	FRANKY SILVA	APODERADO	2011-09-02	2015-07-15	2014-02-02

A la fecha del presente memorando no se ha realizado la inactivación de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien desde el pasado 15 de febrero no labora en la Superintendencia.

SIJ Sistema de Información Judicial Reporte de usuarios del sistema Fecha de descarga 02/03/16								
Contador	Nombre de la Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de retiro de la Superintendencia
10	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.705.572	MONICA LILIANA	RUIZ CARDENAS	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2013-12-23		2016-02-15

- 1.3. Usuarios doblemente registrados:

La Oficina de Control Interno evidenció que con corte al 2 de Marzo de 2016 se registran dentro del "Reporte de Usuarios" generado por el eKOGUI diez y nueve 19 usuarios, algunos de los cuales se encuentran dos (2) veces registrados con el mismo rol en el sistema:



SIJ Sistema de Información Judicial Reporte de usuarios del sistema Fecha de descarga 02/03/16								
Contador	Nombre de la Entidad	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de procesos judiciales activos de apoderados
8	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.705.572	MONICA LILIANA	RUIZ CARDENAS	Administrador de entidad	2013-12-23		
9	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.705.572	MONICA LILIANA	RUIZ CARDENAS	Administrador de entidad	2014-01-10	2015-03-02	
10	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.705.572	MONICA LILIANA	RUIZ CARDENAS	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2013-12-23		
11	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.705.572	MONICA LILIANA	RUIZ CARDENAS	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2014-01-10	2015-03-02	
13	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	28.478.817	ROSALBA	PARDO PARDO	APODERADO	2000-08-17		99
14	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	28.478.817	ROSALBA	PARDO PARDO	APODERADO	2015-03-03		99
15	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	28.478.817	ROSALBA	PARDO PARDO	Administrador de entidad	2000-08-17		
16	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	28.478.817	ROSALBA	PARDO PARDO	Administrador de entidad	2015-03-03		
18	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.378.824	SONIA MARGOTH	CIFUENTES MUÑOZ	APODERADO	2011-04-19		1
19	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	52.378.824	SONIA MARGOTH	CIFUENTES MUÑOZ	APODERADO	2014-01-22		1

Nuevamente la Oficina de Control Interno reitera la recomendación para que se revisen los roles y usuarios incluidos en el sistema, efectuando su activación o inactivación según corresponda en forma oportuna, con el fin de garantizar la integralidad y seguridad de la información.

#### 1.4. Distribución de procesos Judiciales:

Así mismo, de acuerdo con el reporte generado por esta oficina el 2 de Marzo de 2016 denominado "Procesos Judiciales Activos por Apoderado", continua evidenciándose una concentración inadecuada de procesos es un solo apoderado, por lo que se reitera la recomendación de implementar las estrategias que sean necesarias con el fin de mitigar los riesgos asociados a la concentración de procesos en un solo apoderado y lograr una mejor distribución de los mismos de forma tal que los demás integrantes de la Oficina Jurídica obtengan el conocimiento requerido sobre los procesos que adelanta la citada funcionaria.

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado			
Fecha y hora de descarga 02/03/16 15:27:28			
Detalle de los procesos			
Apoderados	Procesos Activos	Valor total procesos activos	% Participación
SIN APODERADO	4	11.544.965	3,57%
PARDO PARDO ROSALBA	99	233.157.887.479	88,39%
CIFUENTES MUÑOZ SONIA MARGOTH	1	625.167.465	0,89%
ZAPATA HINCAPIE NATALIA	8	1.344.496.067	7,14%
TOTAL ENTIDAD	112	235.139.095.976	100,00%



## 2. Capacitación

### 2.1. Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación (Segundo semestre del año 2015).

De acuerdo a lo informado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 24 de marzo de 2015 convocó a los administradores del Sistema eKOGUI con el fin de instruirlos sobre diferentes puntos.

De igual forma de se nos comunicó por parte de la Oficina Asesora Jurídica que en las reuniones de comité primario de esta dependencia, realizadas el 27 de marzo y el 8 de octubre de 2015, este tema fue tratado y se transmitió toda la información relacionada con esta capacitación por parte de la administradora del Sistema, no obstante acorde con lo indagado por parte de esta oficina con los demás apoderados de la Oficina Asesora Jurídica, ellos no manejan el sistema y no se les brindó una capacitación adecuada sobre dicho manejo por parte del administrador, por lo anteriormente relacionado se evidencia que las únicas capacitaciones que se han recibido por parte de los usuarios son las dictadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los días 24 de marzo del 2015 al administrador del sistema y 9 de julio de 2015 al Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia, por lo cual se tiene un indicador de capacitación del 25%, ya que de los 8 usuarios activos del sistema solamente han recibido capacitación 2 de ellos.

No obstante lo anterior, consideramos que la Superintendencia debe solicitar a la Agencia Jurídica del Estado una nueva fecha de capacitación para sus apoderados y usuarios, de forma tal que se pueda garantizar el oportuno registro de los procesos así como una adecuada capacitación a los apoderados responsables de los procesos judiciales.

### 3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la Certificación (Segundo Semestre de 2016)

#### 3.1. Verificación de procesos activos

De acuerdo con la información registrada en el archivo en Excel entregado por la Oficina Asesora Jurídica denominado "Cuadro de procesos a Diciembre 31 de 2015", el cual incluye 87 procesos, se observó que 31 de los procesos relacionados no han sido incluidos dentro del aplicativo Ekogui. Por lo anterior se tendría un indicador de cumplimiento del 64.37% en el ingreso de procesos al Sistema por parte del Administrador.

Sin embargo se debe mencionar que no existe concordancia entre los ciento veintidós (122) procesos incluidos en el "Reporte procesos judiciales" del eKOGUI y los ochenta y siete (87) procesos incluidos en el "Cuadro de procesos a Diciembre 31 de 2015" elaborado por la Oficina Asesora Jurídica, presentándose diferencias en el número y descripción de los procesos asignados a los apoderados, las cuales deberán ser analizadas, revisadas y ajustadas.





PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA						
Con corte al 31 de Diciembre de 2015						
Apoderados	eKogui			Oficina Asesora Jurídica		Diferencia
	Valor total procesos activos	Cantidad	%	Cantidad	%	
SIN APODERADO	11.544.965	4	3,57%	2	2,30%	2
ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA		-	0,00%	7	8,05%	(7)
CASTILLO CAMPI MARIA VICTORIA		-	0,00%	2	2,30%	(2)
PARDO PARDO ROSALBA	233.157.887.479	99	88,39%	72	82,76%	27
CIFUENTES MUÑOZ SONIA MARGOTH	625.167.465	1	0,89%	2	2,30%	(1)
ZAPATA HINCAPIE NATALIA	1.344.496.067	8	7,14%	2	2,30%	6
TOTAL ENTIDAD	235.139.095.976	112	100,00%	87	100,00%	25

Teniendo en cuenta lo anterior se reitera una vez más a la Oficina Asesora Jurídica que se debe verificar la información registrada en el eKOGUI y la base en Excel manejada por ellos con el fin de realizar la depuración correspondiente.

### 3.2 Solicitudes de conciliación segundo semestre de 2015 radicadas en el sistema eKOGUI.

De acuerdo con la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica la siguiente es la relación de las demandas y/o solicitudes de conciliación recibidas durante el II semestre del presente año:

AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015				
No.	RADICADO	CONVOCANTE	APODERADO CONVOCADO	FECHA DEL COMITÉ DE CONCILIACION
1	PROCESO JUDICIAL 2014-01183-00	CAMILO JOSE MORENO LOZANO	NATALIZA ZAPATA HINCAPIE	14/07/2015
2	PROCESO JUDICIAL 2012-00346-00	HECTOR ALFONSO HERNANDEZ JUNCA	ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA	31/07/2015
3	2015-212	MARIA CAROLINA PIEDRAHITA RODAS	ROSALBA PARDO PARDO	01/09/2015
4	2015-248 (No. interno 294979)	LUISA FERNANDA CONTRERAS FORERO	SANDRA LILIANA VELANDIA BLANCO	22/09/2015
5	PROCESO JUDICIAL 2009/0374	ADRIAN VELASCO PENAGOS Y OTROS	ROSALBA PARDO PARDO	02/10/2015
6	PROCESO JUDICIAL 2014-00097	NINI GOMEZ RICO Y OTRAS	ROSALBA PARDO PARDO	02/10/2015
7	201500096-00	HERMAN JOSE LOPEZ MARULANDA	NATALIA ZAPATA HINCAPIE	27/10/2015

Una vez revisado el reporte de procesos judiciales generado por el Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado "eKOGUI" observamos que no se encuentran relacionadas las conciliaciones convocadas por María Carolina Piedrahita Rodas y Adrian Velasco Penagos, y solamente se registró en el sistema la última actuación de Luisa Fernanda Contreras Forero, obteniéndose un cumplimiento de 14,29% en el registro de conciliaciones, por lo tanto se debe realizar la revisión y actualización de la información incluida en el sistema.

### 3.3 Procesos terminados con registro de fallo (Favorable / Desfavorable).

De conformidad con la información incluida en el Archivo en Excel entregado por la Oficina Asesora Jurídica denominado "Demandas con fallo definitivo" observamos que de los 21 procesos incluidos en el mismo, solamente en 11 de ellos se ha registrado el fallo de favorable y/o Desfavorable en el aplicativo eKOGUI. (Cumplimiento del 52,38%)

La Oficina de Control Interno recomienda realizar el adecuado seguimiento a estos procesos, de tal manera que se registren oportunamente las acciones judiciales que permitan terminar las actuaciones correspondientes.

### 3.4 Solicitudes de conciliación analizadas por la entidad que tiene registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica las solicitudes de conciliación sometidas al Comité de Conciliaciones durante el segundo semestre del 2015 no fueron aprobadas.

De acuerdo a la revisión realizada por esta oficina al formato de "Reporte conciliaciones extrajudiciales", no se ha diligenciado en ninguna de las conciliaciones incluidas si estas fueron o no procedentes. (Cumplimiento 0%)

### 3.5 Procesos registrados en el sistema con provisión contable.

En el formato generado el 2 de marzo de 2016 por el aplicativo eKOGUI correspondiente al "Reporte Procesos Judiciales", observamos que solamente para uno (1) de los ciento veintidós (122) procesos activos, es decir el 0,82% de los procesos, la Superintendencia registra una provisión por valor de (\$ 1.159.067.000) en la columna "VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA".

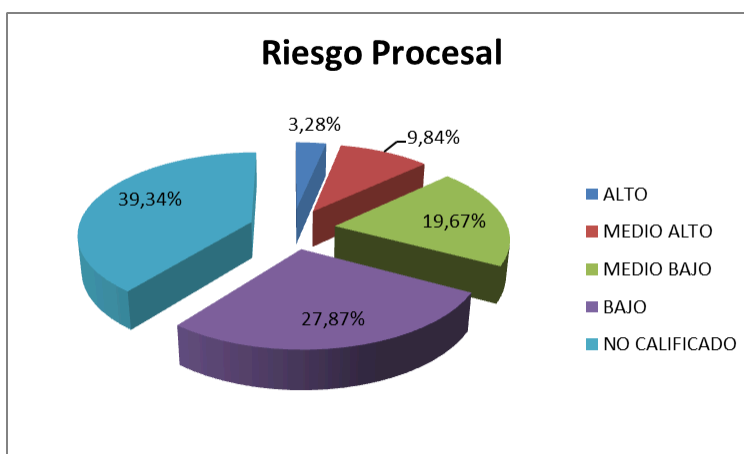
De acuerdo con lo anterior se puede concluir que no se está realizando el registro de la provisión en el aplicativo eKOGUI por parte de los apoderados, de conformidad con lo establecido en el instructivo "Perfil de Apoderado" emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 18 de Marzo de 2015, por lo que se recomienda registrar las demás provisiones de acuerdo con la información existente en los registros contables de la Entidad, y en caso de no calcularse provisión ingresar el número cero (0) en el cuadro correspondiente.

### 3.6 Calificación de riesgo

De conformidad con la información relacionada en el módulo de Consultas y Reportes en el link "Reporte Procesos Judiciales", columna "Calificación riesgo procesal" del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado "eKOGUI" al 2 de marzo del año 2016, observamos que solamente se ha incluido calificación de riesgo a 74 procesos de los 122 relacionados, obteniéndose un cumplimiento del 60,66%.

La siguiente es la ponderación de la calificación de los riesgos sobre los procesos existentes en la Superintendencia:

Concepto	Cantidad	Porcentaje (%)
ALTO	4	3,28%
MEDIO ALTO	12	9,84%
MEDIO BAJO	24	19,67%
BAJO	34	27,87%
NO CALIFICADO	48	39,34%
TOTAL	122	100,00%



Teniendo en cuenta que sobre los 122 procesos activos (100%), 48 de ellos (39,34%) se encuentran sin diligenciar (no han sido calificados), la Oficina Asesora Jurídica deberá realizar la calificación de los mismos de conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el **Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – “eKOGUI” perfil del Apoderado**.

### 3.7. Fichas registradas en el Sistema “eKOGUI” sobre casos presentados en Comité de Conciliación.

De acuerdo a nuestra revisión sobre la información incluida en el aplicativo eKOGUI relacionada con los casos presentados en Comité de Conciliación durante el segundo semestre de 2015, observamos que no existe registro alguno dentro del sistema y por lo tanto no se está dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. (Porcentaje de cumplimiento 0%)







Identificador: qQYn\_mYic\_Wm5+\_pzXh/qn8\_CGPZ\_HCQ=  
 Copia en papel auténtica de documento electrónico.  
 La validez de este documento puede verificarse en: https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica

**Bienvenido**
 Cerrar Sesión

MABEL ASTRID NEIRA YEPES - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA  
 mneira@supersolidaria.gov.co

Calendario del Comité de Conciliación

A través de esta herramienta usted puede consultar la programación para el estudio de sus casos ante el Comité.

¡Herramienta en Construcción!

Módulo suspendido mientras entra en operación el Perfil de Secretario de Comité de Conciliación

Balance General de Casos

A través de esta tabla usted puede visualizar el balance general de las conciliaciones extrajudiciales activas a su cargo:

	Número	Valor
Con acuerdo y pendiente de aprobación judicial	1	\$ 324,027,080
Con estudio en comité y pendiente de audiencia en PGN	0	
Pendiente de estudio en comité	101	\$ 4.891.557,049

Gestión de Fichas y Actas de Comité

A través de esta herramienta usted puede radicar y consultar fichas para estudio del comité y consultar las actas de comité.

Entrar

Jurisprudencia y Doctrina

A través de esta herramienta usted puede consultar análisis jurisprudenciales de interés.

¡Herramienta en Construcción!

Conciliaciones Extrajudiciales Activas

🔍

Excel

Convenciones ?

Fecha última actualización	ID Kogui	Acción o medio de control que se pretende	Calidad de la entidad	Autoridad que conoce	Ciudad	Valor Económico del caso
No se encontraron registros						

**Tutoriales relacionados**

Actuaciones Prejudiciales 1

Entrar

Fichas de Comités 2

Entrar



### 3.8. Sentencias pagadas por la entidad.

Mediante Resolución 2015110011505 del 28 de Diciembre de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria para dar cumplimiento a la Sentencia SU-053 del 12 de febrero de 2015 proferida por la Corte Constitucional, en la cual fue Condenada la entidad, reconoció y ordeno realizar los siguientes pagos al Señor Diego Zamora:

RESUMEN LIQUIDACION POR SENTENCIAS		
CONCEPTO	VALOR	TOTAL
<b>CAPITAL</b>		
Capital Inicial con deducciones	66.454.760	66.454.760
<b>APORTES A SALUD</b>		
E.P.S COMP ENSAR	7.143.556	7.143.556
<b>APORTES A PENSION</b>		
A.F.P PORVENIR	9.143.740	9.143.740
F.S.P. PORVENIR	77.656	77.656
<b>APORTES A RIESGOS</b>		
A.R.L. - COLMENA	140.362	
A.R.L. POSITIVA	157.953	298.315
<b>APORTES PARAFISCALES</b>		
Caja de Compensación Familiar 4%	2.547.811	
I.C.B.F. 3%	1.910.857	
Sena 2%	1.273.909	5.732.577
<b>CESANTIAS</b>		
Fondo Nacional de Ahorro	5.758.092	5.758.092
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>94.608.696</b>	<b>94.608.696</b>

Con fecha 19 de Enero de 2016 la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico remitido al Secretario General (E), le informó sobre el estudio que debería realizar el Comité de Conciliación relacionado con la acción de repetición por el caso del Señor Diego Zamora, el cual que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1716 de 2009, establece lo siguiente:

"...Artículo 26. De la acción de repetición. Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.

Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la decisión

Parágrafo único. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo..."



Únicamente hasta el día 7 de Marzo de 2016, mediante Memorando No. 2016470002463 la Secretaria General (E), a quien el 21 de enero de 2016 según Resolución 2016110000255 se le había vuelto a delegar la función de ordenación del gasto que se encontraba en cabeza de la Superintendente Encargada acorde con la Resolución 2015110006065 del 7 de julio de 2015, remitió la documentación requerida a la Oficina Asesora Jurídica para el estudio correspondiente, incumpléndose con el envío oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente enunciado.

#### 4. Otros aspectos

Una vez realizada nuestra revisión a la información registrada en el Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado "eKOGUI" frente a la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica, observamos de manera general lo siguiente:

- a. Durante el segundo semestre del 2015 no se realizó actualización de los procesos y conciliaciones por parte de los apoderados designados por la entidad. Ejemplos:

The screenshot displays the eKOGUI web application interface. At the top, there is a header with the logo 'eKOGUI' and the text 'Colombia Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado'. To the right, it says 'AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO'. Below the header, there are navigation links: 'Marco legal y política pública', 'Mapa Sectorial', 'Preguntas Frecuentes', 'Capacitación en línea', and 'Tutorial eKogui'. There are also buttons for 'Volver' and 'Cerrar Sesión'. The main content area shows a 'Bienvenido' message for 'MABEL ASTRID NEIRA YEPES - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA' with the email 'mneira@supersolidaria.gov.co'. Below this, there is a section titled 'Auditoría a usuario' with the instruction 'Seleccione el periodo que quiere consultar'. The form includes fields for 'Desde:' (2015-07-01) and 'Hasta:' (2015-12-31). There are also dropdown menus for 'Seleccione el rol del usuario que desea consultar:' (set to 'Apoderado') and 'Seleccione el nombre del usuario:' (set to 'ROSALBA PARDO PARDO'). A 'Generar Auditoria' button is located at the bottom right of the form. Below the form, it states 'No se encontraron registros de auditoria'.





Identificador: qQYn\_mYic\_Wm5+\_pzXh/qn8\_CGPZ\_HCQ=  
 Copia en papel auténtica de documento electrónico.  
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

eKOGUI
Colombia  
Sistema Único de Gestión  
e Información Litigiosa  
del Estado
AGENCIA NACIONAL DE  
DEFENSA JURÍDICA  
DEL ESTADO

Marco legal y política pública
Mapa Sectorial
Preguntas Frecuentes
Capacitación en línea
Tutorial eKogui

← Volver
⊗ Cerrar Sesión

**Bienvenido**  
 MABEL ASTRID NEIRA YEPES - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA  
 mneira@supersolidaria.gov.co

**Auditoría a usuario**

Seleccione el periodo que quiere consultar:

Desde:  Hasta:

Seleccione el rol del usuario que desea consultar:

Seleccione el nombre del usuario:

[Generar Auditoría](#)

No se encontraron registros de auditoría

- b. El administrador y los apoderados de la entidad no están cumpliendo con el oportuno y adecuado registro en el sistema eKOGUI, de conformidad con lo establecido en los **Instructivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – “eKOGUI” perfil de Administrador del sistema en las entidades del Orden Nacional y en el perfil del Apoderado.**
- c. No se está realizando la calificación de los riesgos ni registrando la provisión de los procesos por parte de los apoderados de acuerdo con la normatividad vigente. Ejemplos:

Ejemplos Procesos no calificados:

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado									
Fecha y hora de descarga 02/03/16 13:45:26									
Detalle de los Procesos Judiciales									
CONTADOR PROCESO	ID KOGUI	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO INICIAL	ACCIÓN	CALIFICACIÓN FORTALEZA DE LA DEFENSA	CALIFICACIÓN FORTALEZA PROBATORIA	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	CALIFICACIÓN NIVEL JURISPRUDENCIA
1	130064	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	250002326000200000000000	DESPACHO SECCION TERCERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Proteccion de los Derechos e Intereses Colectivos (Accion Popular)				
2	132905	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	190013331002200000000000	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)				
3	132953	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	520013331007201000000000	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)				
8	133304	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	520013331001200000000000	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)				
12	133469	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	520013331001200000000000	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)				
13	139094	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	520013331001200000000000	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Reparacion de los perjuicios causados a un grupo (Accion de Grupo)				
122	770725	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	110013337043201000000000	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTAD E BOGOTA- ORAL	Nullidad y restablecimiento de l derecho				

### Ejemplos Procesos con fallo desfavorable en primera instancia sin provisión:

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado												
Fecha y hora de descarga 02/03/16 13:45:26												
Detalle de los Procesos Judiciales												
CANTIDAD DE PROCESOS	ID KOGUI	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CODIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	NOMBRE DEL DESPACHO INICIAL	ACCIÓN	VALOR DE PROVISIÓN CONTABLE EN CASO DE PÉRDIDA	ETAPA ACTUAL	SITUACIÓN PROCESAL ACTUAL	INSTANCIA	EFECTO DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FECHA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	
24	342125	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	500012333000200000000000	DISPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	Reparación Directa		FALLO DEL RECURSO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2	D	20/10/2008	
52	342158	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	760012333000200000000000	DISPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Reparación Directa		FALLO DEL RECURSO	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	2	D	05/06/2010	
114	422835	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA	110013333719201000000000	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ	Reparación Directa		FALLO DEL RECURSO	FALLO SOBRE UNA DE LAS EXCEPCIONES	2	D	30/04/2013	

- d. Reiterar nuevamente las recomendaciones realizadas a la entidad con respecto a la valoración de pasivos contingentes, las cuales fueron remitidas el 25 de agosto de 2016 a la Oficina Asesora Jurídica entidad mediante Memorando No.20151300010843, las cuales se transcriben a continuación:

- ✓ Cumplir con lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI” Perfil del Apoderado el cual establece entre otros aspectos que:

- Una de las funciones del Apoderado es la de Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La metodología para la calificación del riesgo procesal fue definida conjuntamente entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La calificación del riesgo es una variable que se construye a partir de unos criterios cualitativos básicos..., que deben ser reportados por el apoderado a partir de su experiencia y conocimiento del proceso. El objetivo de esta información es el de determinar la probabilidad de pérdida de un proceso, es decir, la probabilidad que existe de que se emita *un fallo en contra de los intereses de la Nación*.

- La Superintendencia debe realizar la estimación de la provisión contable de acuerdo con la política que para este objetivo haya sido adoptada al interior de la entidad, por lo tanto se deberá adoptar una política correspondiente a la estimación de la provisión contable por parte de la Superintendencia.



Identificador: qQYn\_mYic\_Wm5+\_pzXh/qn8\_CGPZ\_HCQ=

Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

- ✓ Documentar el proceso o realizar el instructivo correspondiente en el cual se deje evidencia clara y expresa sobre la forma en que se genera, remite y registran los Pasivos Contingentes, en el que se incluyan claramente las áreas de la Superintendencia que harán parte de dicho proceso.

## Conclusiones

La oficina de control interno reitera una vez mas que es necesario depurar y actualizar la información registrada en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano, y realizar una actualización permanente de la misma, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1795 de 2007, sino para que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como mecanismo ágil y eficaz para el análisis, evaluación y toma de decisiones acerca de la gestión de los procesos en contra del Estado.

Este informe es remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de la obligación expresa en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES  
Jefe Oficina de Control Interno  
Superintendencia de la Economía Solidaria

Anexo:  
Copia:  
Proyectó: MABEL ASTRID NEIRA YEPES  
Revisó: MABEL ASTRID NEIRA YEPES

